

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES. En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y treinta minutos del día **treinta de octubre de dos mil catorce**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar Sesión de Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las once horas, dio inicio a las once horas y treinta minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de reunión con la Misión del Banco Mundial y las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Miguel Ángel Sáenz Varela, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Nelson Urías Roque, Ricardo Esmahan D’aubuisson, David Eugenio Figueroa Vargas, quien asumió como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Presidente Enris Antonio Arias y Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien asumió como Director Propietario por encontrarse ausente la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González; los señores **Directores Suplentes:** Gracia María Rusconi Gutiérrez, Mario Ernesto García Rivera, Lorenzo Saúl Rivas y José Roberto Navarro Escobar. **Ausentes,** no obstante haber sido convocados vía correo electrónico: el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien no pudo asistir a la sesión debido a que se encuentra mal de salud; el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso en su municipio; la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso adquirido previamente; el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso de último momento y el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente en su municipio. Presente el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. En vista de la ausencia de los señores Presidente y Vicepresidente, los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad delegaron al señor Director Lorenzo Saúl Rivas para abrir y presidir la sesión, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN SALITRILLO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, 1) A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, POR UN MONTO DE \$1,000.000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$520,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$180,000.00. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SEIS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$120,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$120,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$158,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 6) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$180,000.00. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$206,681.25; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$600,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TURÍN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,300.00; 2) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$88,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$600,000.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP) DEL MUNICIPIO DE ESTANZUELAS, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR PRÉSTAMO POR UN MONTO DE

\$350,000.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CINCO ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP) DEL MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHAUCHAPÁN, 1) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCIS GOTERA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$120,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE BERLÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$180,000.00. 12. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE FACTIBILIDAD DE AUTORIZAR ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO A FAVOR DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN. 13. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL. 14. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL 05-2014 DE LA AUDITORIA INTERNA “EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES INSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”. 15. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) REUNIÓN CON LA PRESIDENTA DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) INGENIERA GLADIS DE SERPAS. 16. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez e informó que de parte de la Comisión de Asuntos Financieros se le informó que se presentarían al Consejo Directivo dos solicitudes de ordenes irrevocables de descuento y pago de los municipios de Estanzuelas, departamento de Usulután y cinco del municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y solicitó incluir en puntos varios la reunión con la Presidente del FISDL Ingeniera Gladis de Serpas. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez e informó que el acta de la sesión anterior no pudo ser finalizada debido a que los acuerdos certificados de la sesión anterior fueron un total de sesenta y dos, tomando en cuenta todas las OIDP, además de ello su asistente señora Patricia Rojas, se encuentra incapacitada desde el viernes de la semana anterior, por lo que solicitó las disculpas del caso. **3 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y dio la palabra al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó el informe de Gerencia General, el que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene los siguientes puntos: **I-** Se publicó una esquela por el fallecimiento del señor alcalde del municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz. **II-** Solicitud de la Comisión de Ética Gubernamental, el Auditor Interno Licenciado Alexander Villanueva, solicita que para que el día 21 de noviembre del presente año se incluya en la agenda del Consejo Directivo una capacitación en el tema de Ética, en base a lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Ética Gubernamental, que establece que todo órgano superior de las instituciones públicas destinarán una sesión por año de por lo menos cuatro horas a la lectura y discusión de la referida ley, el Licenciado Villanueva le informó que la capacitación no sería tan extensa y se haría llegar una documentación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso mantener los horarios de las comisiones especiales y que la capacitación se incluya como un punto de agenda. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y sometió a aprobación incluir en la agenda de sesión del día veintiuno de noviembre la capacitación de ética solicitada, propuesta que fue aprobada por unanimidad. **III-** Visita de la Misión del Banco Mundial, la institución sostuvo la primera reunión con la misión el día lunes 27 de octubre en la UEP; el día martes 28 se reunieron con la Gerencia de Desarrollo Municipal, el Doctor Miguel Ángel Sáenz y el Licenciado Alberto Estupinian, para revisar la presentación que se realizó este día, se han destacado las dificultades presentadas por ISDEM y las propuestas para solventarlas, lo cual se dio a conocer en la reunión del Comité Interinstitucional (CI) del día miércoles 29; la señora Victoria Stanley planteó que el interés del Banco Mundial es conocer dónde se encuentran los fondos de lo que aún no se ha ejecutado, a pesar que no se manifestó por parte de la señora Stanley, eso es responsabilidad de la UACI del FISDL, sin embargo no se tiene objeción en dar apoyo a través de los asesores municipales para que se envíe la documentación de respaldo sobre los procesos de adquisición conducidos en los municipios. Otro aspecto informado a la UEP es la debilidad de la normativa internacional para la contratación de consultores, se ha destacado que dentro del proceso el ISDEM no es el encargado de dar el primer paso, sino que se recibe a partir de los niveles de avance que da el FISDL, si bien no se trata de buscar culpables

es importante que se tenga claridad de las dificultades encontradas y las propuestas para superarlas. Otro de los temas es cómo dejar capacidades instaladas a partir de la ejecución del proyecto y lograr acumulados al interior de los equipos de trabajo de los municipios, se tiene el caso de los Planes Estratégicos Participativos le corresponde al ISDEM ser la institución que tutele la legítima ejecución de esos procesos, para ello se considera importante que en lo sucesivo el personal técnico pueda requerir a la UEP que se destinen fondos o recursos necesarios para fortalecer nuestras capacidades. **IV-** Invitación del Instituto de Acceso a la Información Pública, para participar en la Feria de Transparencia Municipal a realizarse el día viernes 14 de noviembre en el municipio de Suchitoto, para lo cual se están realizando las coordinaciones necesarias para la participación. Luego de finalizado el Informe de Gerencia General, intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibido el Informe presentado e incluir en la agenda del día veintiuno la capacitación de Ética. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo. **DOS** - Incluir en la agenda de sesión de Consejo Directivo del día veintiuno de noviembre de 2014, la capacitación de ética para máximas autoridades. **4 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN SALITRILLO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, 1) A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, POR UN MONTO DE \$1,000.000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$520,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$180,000.00:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,000,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$21,247.04, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acta número 45, acuerdo número 285, de fecha 13 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$1,000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$250.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con este crédito queda sin efecto la aceptación de Orden Irrevocable de Pago otorgada por ISDEM, en la sesión de Consejo Directivo, acta número 85, Punto número X, de fecha 7 de enero 2011, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$520,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,579.26, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 45, acuerdo número 286 de fecha 13 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la

transferencia del FODES. Monto: \$520,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,800.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$43.33 y una última de \$43.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con este crédito queda sin efecto aceptación de Orden Irrevocable de Pago otorgada por ISDEM en sesión de Consejo Directivo, acta número 88, Punto número X, de fecha 28 de enero de 2011, a favor de Multi Inversiones. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,265.24 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 45, acuerdo número 293, de fecha 13 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última de \$8.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, a favor de la Caja de Crédito de Juayúa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$180,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Juayúa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,278.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Juayúa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 45, acuerdo número 292, de fecha 13 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$180,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,700.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$15.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **5 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SEIS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$120,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$120,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$158,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 6) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$180,000.00:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$120,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la

transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1.578.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número VIII, de fecha 16 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$120,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,800.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$10.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,629.97, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número VIII, de fecha 16 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última de \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$120,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,577.68 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número VIII, de fecha 16 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$120,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,800.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$10.00. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$158,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,077.98 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número VIII, de fecha 16 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$158,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,370.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas

por un valor de \$13.17 y una última por \$12.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,613.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número VIII, de fecha 16 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$37.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SEIS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Juayúa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$180,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Juayúa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,367.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Juayúa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número 8 de fecha 16 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$180,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,700.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$15.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$206,681.25; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Osicala, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$206,681.21, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,615.02 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 19, acuerdo número 6, de fecha 18 de agosto de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo

de la transferencia del FODES. Monto: \$206,681.25. Comisión: 1.50% - \$3,100.22. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$17.22 y una última por \$17.84. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Osicala, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de 2,530.48 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 19, acuerdo número 5, de fecha 18 de agosto de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Osicala, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,897.86 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 19, acuerdo número 7, de fecha 18 de agosto de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$600,000.00:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Apopa, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,748.23, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 16, acta número 46, de fecha 22 de octubre de 2014, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por

un valor de \$150.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TURÍN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,300.00; 2) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$88,000.00:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Turín, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,300.00 para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,590.15 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 24, acuerdo número 7, de fecha 22 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$200,300.00. Comisión: 1.50% - \$3,004.50. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.69 y una última por \$16.99. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Turín, departamento de Ahuachapán, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$88,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,636.99 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 24, acuerdo número 8, de fecha 22 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$88,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,320.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$15.71 y una última por \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$600,000.00:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,601.12, que comprende

capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acta número 41, acuerdo número 423, de fecha 22 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 por valor de \$150.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el nuevo endeudamiento queda sin efecto la aceptación de Orden Irrevocable de Pago otorgada por ISDEM por medio del acta número 129, Punto número VI, Literal D, de fecha 28 de octubre 2011. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP) DEL MUNICIPIO DE ESTANZUELAS, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR PRÉSTAMO POR UN MONTO DE \$350,000.00:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Estanzuelas, departamento de Usulután, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,265.42, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 10, acta número 28, de fecha 7 de julio de 2014, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$87.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del acta número 88, acuerdo número XII, de fecha 28 de enero de 2011, por un monto de \$43,001.89 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CINCO ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP) DEL MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHAUCHAPÁN, 1) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCIS GOTERA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$120,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE BERLÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$180,000.00:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,085.35, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito

otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 21, de fecha 17 de octubre de 2014, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,497.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 21, de fecha 17 de octubre de 2014, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$120,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,498.60, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 21, de fecha 17 de octubre de 2014, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$120,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,800.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$10.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Berlín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Berlín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,248.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Berlín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 21, de fecha 17 de octubre de 2014, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor \$8.33 y una última por \$8.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar

los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Juayua, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$180,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Juayua, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,248.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Juayua, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 21, de fecha 17 de octubre de 2014, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$180,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,700.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$15.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **12 - PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE FACTIBILIDAD DE AUTORIZAR ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO A FAVOR DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se discutió y se solicitó a la Gerente Financiera Interina que presentara un informe de todas las gestiones que han realizado y procedió a dar lectura al mismo, se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma; en el establece como situación actual que la Gerencia Financiera por medio del Departamento de Créditos Municipales ha dado cumplimiento a los procesos internos para evaluar las OIDP, verificando los documentos y requisitos que deben cumplir las municipalidades para acceder a un crédito, dando cumplimiento a la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal; según la evaluación y criterios utilizados para el análisis financiero, los municipios de La Libertad e Ilopango alcanzan los requisitos para adquirir un préstamo, sin embargo se hizo la consulta a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental el día 27 de octubre, sobre si es procedente que el ISDEM emita una OIDP a favor de la titularizadora, por ser una figura diferente para contratar un préstamo; en la conclusión establece que después de verificar lo anterior y la Ley del FODES, la Gerencia Financiera informa que la municipalidad de Ilopango y La Libertad pueden adquirir el endeudamiento de acuerdo a la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, sin embargo la titularización no está contemplada en la Ley del FODES, razón por la cual el Consejo Directivo debe tomar en cuenta la opinión jurídica y así evitar futuros cuestionamientos, la titularización es para activos y el FODES es un fondo que se recibe para el desarrollo local en el periodo que es transferido a las municipalidad; adjuntando opinión de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Luego de leído el informe manifestó que la Gerencia Financiera expresa que es una decisión que el Consejo Directivo debe tomar, ellos no cuenta con los argumentos necesarios y por ello han realizado las consultas, sin embargo aún no cuentan con un documento de soporte que establezca que sí se puede titularizar; y procedió a dar lectura a la nota recibida de parte del Licenciado Inmar Rolando Reyes, Director General de Contabilidad Gubernamental, donde expresa de manera medular: *“que el artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece en qué podrán invertirse los recursos provenientes de dicho fondo y por su parte el artículo 45 de la Ley de Titularización de Activos, define que son activos susceptibles de titularización aquellos con capacidad de generar flujos de fondos periódicos y predecibles entre otros, los contratos de préstamos, los títulos valores, los valores desmaterializados o anotados en cuenta y los derechos financieros sobre flujos financieros futuros. En ese sentido en opinión de esta Dirección General, el FODES no es un activo de las municipalidades por lo tanto no podría ser sujeto de titularización, más bien es un aporte anual del Gobierno que reciben mensualmente a través del ISDEM, el cual es consignado anualmente en el presupuesto del Estado, cuyo fin es proporcionar recursos a las municipalidades para facilitar el financiamiento y realización de obras y proyectos en beneficio de sus respectivas comunidades”*. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que no eran activos, o sea que para ellos lo que se titularizan son los activos no los flujos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que mercantilmente lo que se titulariza son los flujos. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que esa opinión no tiene fundamento. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y

manifestó que se ha solicitado la presencia del Asesor Legal Licenciado Vega, para que brinde su informe. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que éste día visitó la Superintendencia del Sistema Financiero, ya que en la sesión anterior se le solicitó que hiciera las gestiones y verificara el marco jurídico legal; en el año 2013 se emitió una opinión jurídica a raíz de una situación irregular relacionada a la titularización de la alcaldía de San Salvador y Sonsonate, la cual consistía en que ambas municipalidades, al presentar el anteproyecto de titularización a la Superintendencia incluían los fondos FODES como flujos futuros a ser titularizados, por ello la Superintendencia les explicó que dichos fondos no podían ser incluidos en ese marco contractual, en el nuevo proyecto presentado se excluían de manera específica los fondos FODES, no obstante la Superintendencia había establecido que no debían comprometerse dichos fondos, lo hicieron y se autorizaron las OIDP correspondientes, la ilegalidad consistía en que expresamente los fondos FODES estaban excluidos pero se incluyeron de hecho; ahora la Superintendencia del Sistema Financiero emitió el Acuerdo CD-32/2013 donde se excluían los fondos FODES, dicha información se brindó al ISDEM de manera verbal a pesar que existía el acuerdo. En la sesión anterior, luego de ser instruido para realizar las consultas solicitó a la Superintendencia y a la Intendente Adjunta de Valores que dieran una opinión en relación a si era procedente o no la titularización, éste día por la mañana recibió un correo electrónico de la Superintendencia donde se remite una copia del acuerdo, sin embargo no puede dar fe de la existencia legal del mismo. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar, quien consultó si el referido acuerdo, expresa el por qué no pueden ser titularizados los fondos FODES. Intervino el Licenciado Oscar Vega y procedió a dar lectura al informe remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero: *“El señor Superintendente informa: Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en memorando de fecha 10 de octubre de 2014 expresa que en carta de fecha 21 de septiembre de 2014, suscrita por el Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia de la República, en la cual expone las consideraciones respecto a los fundamentos legales, el propósito del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, de los Municipios (FODES) y la opinión legal de esa Secretaría de Estado en cuanto a la titularización de los fondos FODES, por lo que ésta Dirección presenta informe respecto del proceso de verificación de las estructuras de titularización que se presentan a autorización de la Superintendencia, detallando los aspectos técnicos y legales verificados en cada proceso, en ese contexto se presentan las consideraciones que expone la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, en cuanto a la utilización de los fondos FODES, en cuanto a la titularización de los activos por parte de las alcaldías municipales y las disposiciones legales aplicables al manejo de dicho fondo, las cuales permiten o dicen que no existe discrecionalidad en el uso de los recursos que el Estado provee a las municipalidades, por cuanto su Ley dispone una determinación taxativa respecto a la finalidad que puede darse a los mismos, por lo que si estas se contemplan en el destino de los fondos provenientes de una titularización no se contraviene la legislación de la materia, es así que aunado a los lineamientos estratégicos de la Presidencia de la República, sobre el uso de los fondos FODES, es procedente que el Consejo Directivo establezca los parámetros a considerar en las verificaciones que se efectúan a las titularizaciones de las municipalidades en donde se incluye los fondos FODES, adicionalmente se expuso sobre el Acuerdo tomado por el Consejo Directivo en la sesión número 32 del 21 de agosto del año 2013, relativo a la instrucción de excluir los fondos FODES en los documentos de emisiones de titularizadoras de alcaldías; el Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe rendido por la Dirección Acuerda: I - Dejar sin efecto el Acuerdo tomado por el Consejo Directivo de ésta Superintendencia en la sesión CD-32/2013, de fecha 21 de agosto de 2013, relativo a la no inclusión de los fondos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), en las estructuras de titularización que se soliciten autorizar. II - Instruir a la Superintendencia Adjunta de Valores y a la Dirección de Asuntos Jurídicos que como parte del análisis técnico y legal de las estructuras de titularización cuyo organizador sean alcaldías municipales donde se incluyan los fondos FODES, se verifique en cada caso que la finalidad de dicho financiamiento esté acorde a los conceptos descritos en las disposiciones aplicables para la utilización de dichos fondos. El informe que se sustenta está de acuerdo y forma parte del Acta.”* Luego de leído, el Licenciado Vega, informó que el punto de acta al cual ha dado lectura le fue proporcionado ésta mañana vía correo electrónico, del cual se han comprometido a entregar certificación y le informaron que en el caso de la titularización de los municipios de Ilopango y La Libertad, aún no ha entrado a discusión de la junta directiva como tal, es decir que aprobadas como tal aún no están; de ser así supone cambios para los criterios tomados por la Superintendencia en el año 2013, que fue la base para que girara su opinión; y el acuerdo de éste Consejo Directivo en cuanto a la procedencia o no de la

titularización; los artículos 3 y 5 de la Ley de titularización establecen de manera clara la competencia a la Superintendencia Adjunta de Valores el calificar si es procedente o no el contenido de las titularizaciones, en ese sentido es competencia de la Superintendencia determinar en este caso concreto si los FODES son considerados un flujo de efectivo futuro sujeto a ser titularizado; su opinión previo a recibir el correo electrónico, la cual presenta por escrito, es en el sentido de esperar una opinión porque no se contaba con parámetros que establecieran una modificación; el artículo 45 de la misma Ley establece cuales son los activos que se pueden titularizar y no existe una claridad, de hecho éste Consejo Directivo remitió una propuesta a la Comisión Especial de Hacienda de la Asamblea Legislativa a fin de que por medio de un Decreto Legislativo se prohibiera el uso del FODES en las titularizaciones, sin embargo únicamente fue una propuesta. En ese sentido en el caso del ISDEM la competencia queda reducida a verificar si se cumplen los requisitos de las solicitudes que presentan las municipalidades, ha revisado la Ley y reglamento del FODES, así como la Ley Orgánica del ISDEM, sin encontrar asidero legal en el cual al ISDEM se le dé la potestad de entrar al análisis o la finalidad de los diferentes recursos, es por ello que en su opinión enmarcaba que éste Consejo Directivo debería esperar un pronunciamiento de la Superintendencia del Sistema Financiero, a través de la Superintendencia Adjunta de Valores, en relación a estas dos titularizaciones, ya que se tenía un criterio previo de la Superintendencia del Sistema Financiero, que en ningún momento remitió por escrito ningún pronunciamiento, ahora con la existencia de ese cambio se tiene el inconveniente que no existe una comunicación oficial, ya que la información remitida es únicamente un correo electrónico, el principio de veracidad del acto administrativo podría indicar que sí es un correo electrónico de la Superintendencia pero no se cuenta con ese documento; la diferencia entre el caso de la alcaldía municipal de Sonsonate y San Salvador es que hubo una omisión deliberada por parte de Hencorp al no acatar lo solicitado por la Superintendencia de excluir los fondos FODES. Se cuenta con un pronunciamiento del Ministerio de Hacienda donde expresan que su criterio es que el FODES no podría ser sujeto a titularización, sin embargo se debe determinar cuál es la institución competente de supervisar, para este caso el Artículo 3 de la Ley de Titularización de Activos establece: *“La Superintendencia de Valores, en lo sucesivo denominada “la Superintendencia”, es la autoridad administrativa competente para la ejecución y aplicación de esta Ley, vigilará el cumplimiento de sus disposiciones, supervisará a las Titularizadoras, sus operaciones y a los entes que participan en el proceso de titularización”*, en ese sentido es la Superintendencia quien tiene la palabra en este caso. Su conclusión, previo a recibir el correo electrónico es: *“1. A la fecha prevalece el criterio de la Superintendencia Adjunta de Valores, del año 2013, en el sentido que no es procedente titularizar sobre la base del FODES. 2. Al no tener evidencia que ha variado dicho criterio, se mantiene la opinión de este abogado en el sentido que no es procedente titularizar sobre la base del FODES. 3. El ISDEM carece de competencia para determinar si procede o no titularizar sobre la base del FODES. 4. Las OIDP son exclusiva responsabilidad de las municipalidades, no teniendo competencia el Consejo Directivo para denegarlas si se llenan los requisitos que la normativa establece”*. Su opinión concreta: *“Es prudente esperar el pronunciamiento de la Superintendencia de Valores, sobre los procesos de titularización en los cuales se afecte el FODES”*. Luego de finalizado el informe del Asesor Legal, intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que el tema es claro, al tener una explicación como la que se ha brindado es aún más claro, le preocupa que se diga que no es posible titularizar los fondos FODES 75%, los cuales son utilizados para inversiones y proyectos para las diferentes comunidades, de ser cierto que no es posible titularizarlos, tampoco se podría obtener como fuente de pago el FODES, cuál sería la diferencia de un flujo de FODES para pagar un préstamo y la titularización, de aceptar que no se puede titularizar el FODES, tampoco se podría utilizar como fuente de pago de los préstamos, considera que se le estaría haciendo un daño no al ISDEM ni a las municipalidades sino al pueblo salvadoreño que se beneficia de los proyectos que se realizan con esos recursos, cuando se puede acceder a créditos con una cuota de FODES, lo que se está haciendo es potenciar esos recursos; conoce la historia de este tema en la Superintendencia y desconocía del acuerdo inicial de la Superintendencia donde se decía que no se podían titularizar los fondos FODES, hace dos años sostuvo una reunión con el Intendente Adjunto de Valores de ese momento y al final se convenció que no había razón por la cual no dar la autorización, al recibir la certificación del acuerdo en el cual se deja sin efecto esa disposición y se tiene la opinión de la Secretaría Técnica de la Presidencia donde sí se puede hacer; otro tema es que como se ha mencionado el Artículo 3 de la Ley de Titularización, establece que la única autoridad competente para autorizar o negar una titularización es la Superintendencia, por lo que considera que es importante verificar que el destino de los fondos obtenidos mediante

la titularización sean utilizados para lo que la Ley del FODES establece en el 75%, no se podría titularizar para otros destinos, al igual que con los préstamos, ya que se utiliza el FODES para pagarlos cuando son utilizados para los destinos establecidos en la Ley; para proceder la OIDP lo que se debe tener es la autorización de la Superintendencia, al contar con esa autorización el Consejo Directivo se exime de cualquier responsabilidad. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que es necesario contar con el acuerdo tomado por la Superintendencia ya que ellos son los que establecieron que el FODES no podía ser titularizado, al final los perjudicados serían los municipios y su población, por ley no se puede sobrepasar la competencia de la Superintendencia. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que ahora la Superintendencia ha expresado que sí se puede, de acuerdo al documento leído por el Asesor Legal, lo que hace falta es la certificación del acuerdo en el cual anulan el acuerdo anterior y se establece que sí puede titularizarse el FODES. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el Ingeniero Roberto Navarro, ya que es la misma situación al realizar préstamos con las Cajas de Crédito, pero la tasa de interés de la titularización es menor; si la Superintendencia ha expresado que sí es posible titularizar el FODES, se debe esperar a recibir el acuerdo y definir en ISDEM que sí es posible; lo correcto sería esperar ese acuerdo y reformar la normativa interna para no tener que consultar en cada ocasión si es procedente o no la titularización. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que algunos aspectos son para avanzar en el desarrollo económico del país, sin embargo le llama la atención la opinión emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, en el sentido que expresa que no es posible titularizar. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que este tema es nuevo en el país y ha costado un poco entenderlo, por ello la Ley de titularización se tardó diez años en ser aprobada por la Asamblea Legislativa. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó estar de acuerdo con la propuesta de esperar el acuerdo de la Superintendencia, el Consejo Directivo debe tener un respaldo para tomar una decisión, es importante el informe que ha presentado el Licenciado Oscar Vega, como se menciona existe una Ley de Titularización y una Superintendencia que es la máxima autoridad, así como un registro de los títulos y ciertos parámetros sobre cómo realizar la titularización, es posible que el proceso no es únicamente el presentar la solicitud por parte de las alcaldías y que cada proceso se deba analizar individualmente. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se debe tomar en cuenta que las municipalidades tienen como fecha límite para escriturar hasta el día de mañana, se podría cometer una ilegalidad e incluso podrían demandar al ISDEM. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que se ha expresado que las municipalidades que están solicitando la OIDP aún no han presentado toda la documentación a la Superintendencia, a lo que el Licenciado Oscar Vega respondió que la parte técnica ha sido depurada, lo que hace falta es que se discuta en la junta directiva. Intervino el Ingeniero Roberto Navarro y manifestó que eso quiere decir que aun no hay un acuerdo y no se puede emitir un acuerdo si aún no existe, ya sea que se atrasaron o los retrasaron, están fuera de tiempo. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y propuso que se dé por finalizado el punto y se siente como antecedente para una próxima sesión, se había comentado sobre este punto que se encontraba fuera de tiempo, a pesar de tener una buena intención no será posible resolverlo y propuso que ese tipo de puntos o gestiones se documenten para tener un antecedente, se debe considerar quien es la máxima autoridad y dejar de escuchar opiniones que son contradictorias, de existir una respuesta en firme se deberán basar en ese marco legal. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que posiblemente los señores alcaldes solicitarán que se les entregue por escrito la decisión que se ha tomado, por lo que se debe tener toda la documentación para dar una respuesta razonable y apegada a la Ley, de lo contrario es posible ser sujetos de demandas. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que ha existido una solicitud clara, sin embargo no se cuenta con toda la documentación para tomar una decisión, es necesario el acuerdo de la Superintendencia, por tanto el acuerdo a tomar no sería para negar la solicitud, sino hacer la observación de que falta ese documento, lamentablemente el tiempo no da lugar, a pesar que sea aprobada este día es un proceso complejo y se debe elaborar una serie de contratos así como la emisión de títulos valores; al recibir el acuerdo de la Superintendencia se debe hacer un procedimiento para estos casos y tener claro qué es lo que se debe pedir para conocer el punto. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que la persona que maneja este tema y todos los requisitos para aprobar las OIDP es el Jefe del Departamento de Créditos Municipales, por lo que sugirió que se le consulte sobre cuál es la documentación que se ha presentado y cuál es la documentación

pendiente. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que no había opinado sobre este punto debido a que no maneja el tema y ha escuchado la opinión de quienes parte que saben; seguramente las alcaldías que solicitaron la titularización van a solicitar una respuesta, es necesario contar con esa respuesta muy bien preparada. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que los alcaldes posiblemente deseen saber por qué se ha tomado esa decisión, la respuesta debe estar fundamentada técnicamente, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro, respondió que se debe responder que aún no está autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, no se tiene por qué saber si está aprobado o no por la Superintendencia, pero sí se sabe que en la documentación que se ha presentado no se cuenta con esa autorización, se debe solicitar que la presenten para conocer el punto. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y propuso que se consulte al Jefe del Departamento de Créditos Municipales para conocer qué documentación ha sido presentada y responder que aún no se cuenta con esa autorización. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que de no contar con la autorización no se puede solicitar más documentación ya que no fue presentada en la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que es importante el comentario del Doctor Sáenz Varela, en el sentido que debe prepararse muy bien la respuesta a los municipios. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que es posible que sean objeto de demanda. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que por tal razón es necesario que la persona que conoce sobre el tema diga con qué documentación se cuenta y que exprese cuales fueron los documentos que se tomaron en consideración para otorgar la OIDP a las alcaldías de San Salvador y Sonsonate. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros únicamente se presentó la moción de la solicitud y no se contaba con expediente. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que según lo expresado por el Licenciado Oscar Vega, existe un antecedente negativo, sin embargo al parecer se presentará un nuevo acuerdo donde se deja sin efecto, considera que no se les puede decir que no a las municipalidades, sin embargo al decirles que sí se tendrá un momento electoral que corresponde a otro escenario, es necesario dar una respuesta oportuna y bien elaborada; posiblemente no se dará una respuesta negativa, pero también es posible que al momento se tenga en consideración otras prohibiciones de ley, se debe elaborar el acuerdo en el sentido de esperar la opinión técnica ya que en el pasado se contaba con un acuerdo de la Superintendencia que establecía que no es posible la titularización. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y propuso que la nota de respuesta sea elaborada por personas que conocen del tema como el señor Daniel Calderón y el Asesor Legal. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que la parte medular debe ser que hoy por hoy no existe una autorización de conocimiento por parte de este Consejo Directivo que la Superintendencia lo ha autorizado, así no se está negando. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y propuso que en la nota se establezca que ISDEM está abierto a recibir la documentación pendiente. Se hizo presente a la sesión el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, a quien se le consultó qué documentación han presentado las municipalidades de Ilopango y La Libertad a lo que el señor Daniel Calderón, respondió que han presentado toda la documentación que se requiere para solicitar una OIDP, entre ello acuerdos municipales autorizando los descuentos, la carta de Hencorp Valores S. A., donde establecen el monto a otorgar y los destinos para utilizar los fondos, los municipios han cumplido con la entrega de toda la documentación; en el caso de Ilopango que es categoría "B", presentaron el día miércoles el Plan de Fortalecimiento, el cual fue remitido a la Gerencia de Desarrollo Municipal, se le hicieron observaciones y han sido subsanadas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si se encuentra dentro del expediente la autorización de la Superintendencia donde avalan la titularización, a lo que el señor Daniel Calderón respondió que no, pero se cuenta con la carta del banco, que es lo que se solicita en el caso de las OIDP o la carta del crédito autorizado en este caso, no se cuenta con el documento mencionado por la Licenciada Verónica de Lucha. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó si en el caso de aprobar una OIDP se requiere la autorización del banco, a lo que el señor Daniel Calderón respondió que sí. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que en este caso no es Hencorp quien va a aprobar, ellos tienen la autorización del proceso, pero quien autoriza al final si se puede titularizar, después de analizar los documentos que se van a firmar es la Superintendencia, por tanto el equivalente a la carta de comunicación del banco sería la autorización de la Superintendencia. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y consultó si se cuenta con ese documento, a lo que el señor Daniel

Calderón, respondió que eso no se recibe, ya que se supone que al recibir la carta del banco y solicitar la OIDP es porque está autorizado por la Superintendencia, sin embargo lo desconoce porque es un nuevo requisito que se ha pedido. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que recuerda que se les solicitó a los señores alcaldes que lo solicitaran por escrito, ya que uno de ellos expresó que de manera verbal se le solicitó que lo enviaran. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y consultó si se recibieron en el caso de la alcaldía de Sonsonate y San Salvador, al momento de aprobar la OIDP, a lo que el señor Daniel Calderón respondió que no se recibió nada de eso; en aquel momento el problema con la municipalidad de Sonsonate se debió a que no querían cancelar la comisión pendiente, sin embargo se llegó a un acuerdo y están pagando; en el caso de la municipalidad de Ilopango, la comisión tiene un valor de ciento once mil dólares que se encuentran dentro de los destinos de pago de Hencorp. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que en conclusión no se cuenta con la autorización de la Superintendencia, a lo que el señor Daniel Calderón, respondió que no ya que no se tiene como un requisito para la aprobación de las OIDP. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que ese es el problema, que no se tiene como requisito al momento de solicitar los créditos, es diferente una solicitud de OIDP para titularización a una OIDP para crédito bancario; se ha tomado en cuenta que se tiene el tiempo en contra y no se desea quedar mal con los gobiernos locales, sin embargo como Directores pueden caer en un error, por ello se ha solicitado la opinión. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que está de acuerdo con el señor Daniel Calderón, en el sentido que anteriormente no se solicitó la autorización de la Superintendencia debido a que era la primera experiencia en titularización, sin embargo en éste caso es necesario contar con ella, ya que de no contar con ella es posible emitir una OIDP sobre algo que posiblemente rechace la Ley de la Superintendencia, podría ser que de aquí en adelante se soliciten esos documentos como parte de los requisitos. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso como acuerdo que se elabore una respuesta para las municipalidades, donde el Licenciado Oscar Vega apoye en la parte jurídica y el señor Daniel Calderón en lo referente a los créditos municipales, expresando que están esperando el aval de la Superintendencia. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que es necesario aclarar que el acuerdo leído por su persona no se refiere específicamente a los casos de La Libertad e Ilopango, únicamente refiere a un análisis en términos generales e incluso establece: *“Instruir a la Superintendencia Adjunta de Valores y a la Dirección de Asuntos Jurídicos que como parte del análisis técnico y legal de las estructuras de titularización cuyo organizador sean alcaldías municipales donde se incluyan los fondos FODES, se verifique en cada caso que la finalidad de dicho financiamiento esté acorde a los conceptos descritos...”*, por tanto es necesario contar con la verificación de la Superintendencia Adjunta de Valores. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consulto si el acuerdo sería esperar la certificación del acuerdo o la autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que la certificación es si se va a proceder de aquí en adelante a la titularización del FODES, sin embargo en el caso particular de Ilopango y La Libertad se requiere autorización. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consulto si el acuerdo sería entonces esperar la autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero para las solicitudes de titularización de las municipalidades de Ilopango y La Libertad; e instruir que se envíe correspondencia a las municipalidades, expresando que se está a la espera de la autorización de la Superintendencia para responder a sus solicitudes. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que no puede ser así ya que la Superintendencia no está obligada a emitir algo al ISDEM que no ha solicitado, los solicitantes de la autorización son las alcaldías y a ella se les va a responder, es por ello que al solicitar la OIDP deben entregar ese documento; sería más bien prevenir a las municipalidades para que presenten la autorización de la Superintendencia, el problema es que si existe por escrito un proceso para aprobar las OIDP donde no se solicita esa documentación y se tendría un vacío porque se estaría solicitando hasta este momento si aún no estaba comunicado eso. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que se debe enviar una nota de respuesta a la solicitud de ambas municipalidades haciendo ver lo que ha expresado el Ingeniero Navarro, en la que quede claro que éste Consejo Directivo no ha conocido, ni recibido por escrito una autorización, posiblemente de oficio asuman el gestionar. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y propuso elaborar una propuesta de acuerdo para que sea leída previo a finalizar la sesión y sea revisada por el Ingeniero Navarro y la nota de respuesta se elaboraría en base al acuerdo, a continuación el Licenciado Oscar Mauricio Vega procedió a retirarse de la sesión. A partir de este momento se desarrolló el punto sobre la presentación del Sistema Informático de Monitoreo y

Evaluación de la Asistencia Técnica de la Gerencia de Desarrollo Municipal, una vez finalizado se hizo presente el señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que desea aclarar cuál es proceso para autorización de OIDP, la OIDP surgió como una garantía de la forma de pago a las instituciones financieras, para asegurar el pago mensual de las cuotas, inicialmente se realizó con el Banco Cuscatlán y ahora se realiza a nivel nacional; le ha informado al Licenciado Oscar Vega, que el banco da la carta de autorización del préstamo, el municipio solicita la OIDP, la cual es entregada al municipio, posterior a ser entregada la OIDP se escritura el préstamo, por tanto si la OIDP no es entregada a los municipios no pueden escriturar, éste es el mismo caso para las titularizaciones, ya que han manifestado que al entregarles la OIDP cumplen con todos los requisitos que tienen en estudio y análisis para ser llevados a la Superintendencia para que autorice la venta de los títulos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que existe una contradicción ya que su opinión, al igual que la del Ingeniero Navarro, es que la carta de autorización del banco es prácticamente el sí de lo que sería la autorización de la Superintendencia. Intervino el señor Daniel Calderón Portillo y manifestó que se le ha expresado que ése es el problema. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y sugirió al señor Daniel Calderón, que en vista que posiblemente se presenten más solicitudes con respecto a titularizaciones, que se presente a la Comisión de Asuntos Financieros el pliego de requisitos que las titularizaciones deben seguir para que se aprueben y en base a eso se agreguen los demás requisitos, ya que hoy por hoy no se tienen. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que será necesario ponerse de acuerdo con la Superintendencia, ya que van a exigir por lo menos los borradores de todos los documentos contractuales que se necesitan para la titularización y una vez aprobados por la Superintendencia a esos borradores no se les pueda cambiar ni una coma, por tanto si ISDEM desea aprobar algo que ya se encuentre previamente aprobado por la Superintendencia se debería contar con un borrador de lo que sería la OIDP para que sea emitido una vez aprobado por la Superintendencia, lo cual deberá coordinarse con ellos. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que ISDEM debe entregar la OIDP a la municipalidad, se le entregará a Hencorp y ellos la llevarían a la Superintendencia para que se autorice la titularización. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que se debe contar con un borrador de lo que contendrá la OIDP. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y consultó cuál será la respuesta que se les entregará a las municipalidades, a lo que el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, respondió que el Licenciado Oscar Vega, se encuentra elaborando una propuesta de acuerdo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que las municipalidades sí han cumplido con los requisitos que ISDEM solicita, el problema es que se está esperando la autorización de la Superintendencia y no se cuenta con tiempo. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que no existe una base legal que establezca que ISDEM debe solicitar la autorización de la Superintendencia. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que se tiene un problema, su propuesta serían para un futuro, ya que en estos momentos difícilmente la Superintendencia aprobaría algo sin no tienen la OIDP. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que el ISDEM no puede atribuirse funciones que no le establece la ley, ya que no existe fundamento legal para hacerlo. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que la situación es similar a que se autorice una OIDP sin que el préstamo este aprobado, no es cuestión de ley, sino que se desconocen las condiciones de la titularización, una de las condiciones que ha puesto la Superintendencia es la OIDP. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y consultó bajo qué fundamento se les negaría la OIDP, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro, respondió que ese es el problema. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y consultó cual es el fundamento legal, ya que no existe. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que sería en base a la opinión del Asesor Legal y de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, existen dos opinión que dice que se debe esperar un poco; no se les está negando en sí el procedimiento, sino que no han completado el procedimiento establecido en la Ley de Titularización para aprobarlas. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que han cumplido con lo que compete a ISDEM. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que han ofrecido titularizar fondos FODES y para eso han ofrecido como garantía la OIDP del ISDEM, eso no está en ninguna Ley, es similar a que se diera una hipoteca, no existe ninguna ley que obligue a dar una hipoteca, por tanto como así se ha presentado y así están las condiciones de la titularización, la Superintendencia va a solicitar la OIDP, para ello se presentan incluso los contratos que se firmaran por los notarios correspondientes en documento borrador, una vez aprobados por la Superintendencia no se les

cambia ni una coma, ya que posterior a ser firmados son revisados nuevamente por la Superintendencia. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que como ISDEM se tiene un Reglamento para aprobar las OIDP, en ese reglamento no existe nada que tiene que ver con las titularizaciones; ella está clara que internamente no se tiene nada que lo prohíba o que lo permita y se estarían basando en la opinión del Asesor Legal y la recomendación del Ministerio de Hacienda aunque tenga una palabra equivocada, allí es quienes se arriesgan a votar. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que el tema es que al negarlo, tienen la fuerza legal para poder demandarnos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que fue el mismo caso con la municipalidad de Sonsonate y no tuvo base legal para hacerlo, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro, respondió que en ese caso había un acuerdo de la Superintendencia donde decía que no se podía, la municipalidad de Sonsonate pudo haber puesto una demanda, pero como lo hizo de hecho y después no pasó nada. Se hizo presente a la sesión el Licenciado Oscar Mauricio Vega, para presentar la propuesta de acuerdo. Intervino el señor Daniel Calderón Portillo y manifestó que en el caso de la alcaldía de Sonsonate la titularización se dio, pero se acordó que no se descontaría ni se pagarla con cheque. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que el caso de Sonsonate es diferente, esa municipalidad pagaría 39 créditos pero solo pago 34, dejando cinco activos, para evitarse problemas se le entrega todo el FODES a la municipalidad y ellos pagan directamente a Hencorp; ahora es distinto la OIDP solicitada cumple con los requisitos. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó que el punto se sometiera a votación. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a la propuesta de acuerdo entregada por el Asesor Legal, luego de leída, intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y consultó cual es el fundamento de ISDEM para solicitar a las municipalidades el aval de la Superintendencia, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que la Superintendencia Adjunta emitió un acuerdo en el que no se podía titularizar, siendo ellos el ente rector de las titularizaciones, son ellos quienes deben avalar que se utilicen los fondos FODES para ser titularizados. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y consultó si al momento no se ha recibido nada, a lo que el Licenciado Oscar Vega respondió que no. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y consultó en que nos fundamentamos; el mismo Asesor Legal expresó que no puede dar fe del documento porque no lo ha tenido a la vista, entonces bajo qué fundamento se va a hacer eso si ya cumplió con todo en base a lo que la Ley establece; en qué se fundamenta el Consejo Directivo, para solicitar algo más. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que la municipalidad va a pagar los intereses, únicamente que la Superintendencia nos diga quién les dio autorización a ustedes cuando no se podían titularizar el FODES, a lo que el Licenciado Ricardo Esmahan, respondió que no se les ha entregado nada. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que precisamente eso quiere decir, que no nos han dicho que no, ni a ellos les han dicho que sí. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que si la Superintendencia el día de mañana o el día lunes dice que sí, se terminó el plazo y se afectó a los municipios, ésa es la situación que él visualiza; otro problema es que los alcaldes a última hora deben correr, su preocupación es en qué se basan si no lo pide expresamente la legislación, esa es su observación. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que la Superintendencia ha dicho que sí, según lo que ha leído el Licenciado Vega, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que aparentemente han anulado el acuerdo que establecía que no. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que si la misma Superintendencia ha dicho que sí y si en ISDEM han cumplido con toda la documentación que se solicita, se ha tenido una discusión alargada para someter el punto; no se puede afectar a los municipios porque la Superintendencia está diciendo que sí, como lo ha mencionado el Licenciado Vega, teniendo en cuenta lo anterior sometería a aprobación autorizar las OIDP a las municipalidades de Ilopango y La Libertad, ya que legalmente no tenemos por qué oponernos, si la Superintendencia no le da los títulos valores es problema de ellos, nosotros hemos salido con nuestro compromiso. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que desea expresar que si se les niega existe alguna probabilidad que pueda venir alguna demanda en contra del Consejo Directivo, si se aprueba el Consejo Directivo no se afecta, será problema de la Superintendencia y del municipio. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo autorizar las OIDP a las municipalidades de Ilopango y La Libertad, votando a favor los señores Directores José Nelson Urías Roque, José Adalberto Perdomo Beltrán y el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y manifestó que con el voto del señor

Director Lorenzo Rivas son cuatro votos, a lo que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, respondió que él no emite voto ya que únicamente está presidiendo la sesión. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que el suplente del señor Presidente, el Licenciado David Figueroa, se ha retirado de la sesión y consultó quien se abstiene de votar. Absteniéndose de votar el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que la votación está empatada. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y manifestó que por tal razón quien debe definir es el Presidente. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en tal caso se hubiera delegado para presidir la sesión a un Director Propietario para que pudiera votar, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que ya está establecido quien es el Presidente y el Vicepresidente, la Ley orgánica no dice que ellos se van a sustituir, lamentablemente ninguno de los dos está presente. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que desea aclarar que la Ley Orgánica establece que en caso que el señor Presidente no esté presente, quien va a presidir la sesión es el Vicepresidente y en ausencia de ambos cualquiera puede presidir, no se hace la distinción entre propietarios o suplentes, así mismo manifestó estar de acuerdo con el señor Director Lorenzo Rivas, respecto a que no puede emitir voto porque su Director Propietario está presente, únicamente se le ha delegado para presidir la sesión; el otro aspecto es que los votos válidos se obtienen con la mayoría de los presentes en la sesión. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que en tal sentido no hay acuerdo. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó cual es la fecha límite, a lo que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, respondió el último día es mañana. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que lamentablemente no se cuenta con tiempo suficiente. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que en la proforma de acuerdo presentada, el tema de fondo es que Hencorp se siente o no seguro con otorgar la titularización, ya que ellos quieren estar seguros que se les va a dar el FODES, en ese acuerdo lo que dice es que se aprueba la OIDP una vez se presenten los documentos de autorización para titularizar FODES, queda abierto, no se está negando se está condicionando. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que eso no está fundamentado, ya que después de escuchar que se tiene toda la documentación que ISDEM pide, se están inventando eso, pero no hay acuerdo. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y consultó si es queda por escrito, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que es parte del Acta la discusión y que se sometió a votación, pero en vista de que se tienen tres votos a favor y tres abstenciones existe un empate, pero no está presente el señor Presidente, quien es el que por ley tiene voto de calidad en caso de empate; debe entenderse que al decir "me abstengo" o "voto en contra" es distinto a estar a favor, en este caso hay un empate porque se tienen tres votos a favor y tres abstenciones. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó cual es la diferencia practica de estar en contra y abstenerse, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que abstenerse es no estar ni a favor ni en contra. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que quienes han estado en la Asamblea Legislativa, conocen que una abstención no puede ser tomada como un voto en contra, un empate se da al tener tres votos a favor y tres en contra o abstenciones, pero cuando hay una abstención, esa persona no se pronuncia por un sí o por un no; aunque estuviera presente el señor Presidente no puede desentrampar esta situación porque el voto de calidad es cuando existe empate entre quienes están a favor y en contra, aclaró que las abstenciones no cuentan, para que un acuerdo sea válido deben estar a favor la mayoría de los presentes. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó al Licenciado Ricardo Esmahan, si objeta la proforma de acuerdo presentada, a lo que el Licenciado Ricardo Esmahan, respondió que en base a qué se está solicitando a las municipalidades que se espere a tener un informe de la Superintendencia del Sistema Financiero. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que piensa que a pesar que no esté expresamente establecido qué se debe pedir y qué no se debe pedir, en este caso piensa que éste organismo tiene la competencia de pedir lo que se considere necesario para poder aprobarla o no. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y manifestó que ya está establecido qué se debe solicitar al pedir un crédito y ellos han cumplido con todo lo que se les ha exigido de parte de ISDEM. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que se debería analizar bien la titularización porque cada vez van a ir surgiendo más municipios que lo soliciten. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta discusión va a continuar en lo mismo, por tanto va a asumir su responsabilidad votando a favor para solventar la situación, sería bueno que se delegue a una comisión para que indaguen más sobre el tema de la titularización, como ISDEM en este tipo de

temas se debe estar a la vanguardia y capacitar al personal, en primer lugar porque es lo que le compete a ISDEM y en segundo lugar porque debe haber un asidero legal que respalde tanto al Consejo Directivo como a los alcaldes al momento de titularizar sus ingresos. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que quedan aprobadas las OIDP para los municipios de Ilopango y La Libertad, votando a favor el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Director José Nelson Urías Roque y Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. La otra situación es que el reglamento del FODES establece que el FODES puede utilizarse para el pago de préstamos a instituciones financieras y allí entran ellos porque están autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, por tanto no se puede decir no, no se les puede negar ese derecho, como lo mencionó el Ingeniero Navarro, esta situación no va a ser fácil, posiblemente no puedan titular el día de mañana. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el Licenciado Oscar Vega, expresó que se requiere de un acuerdo de la Superintendencia para autorizar la titularización, lo cual no se tiene, si no está establecido es un error nuestro como Departamento de Créditos Municipales, al no tener establecidos los requisitos al tratarse de una titularización; en segundo lugar la alcaldía de La Libertad tiene el problema que su solicitud es por seis millones cincuenta mil dólares, va a pagar cinco millones y únicamente tendrá para invertir un millón cincuenta mil dólares; de lo que va a pagar en esos seis préstamos quiere hacerlo en quince años, pero en la regulación nuestra está establecido que si cancelan créditos la comisión debe cancelarse en una sola cuota o en nueve cuotas; el acuerdo que presentó la alcaldía no va en ese sentido, se les daría un nuevo acuerdo de Consejo Directivo que diga que va a pagar las comisiones de un solo, en todo caso La Libertad no pasa, porque no es posible ponernos a inventar en este momento; además de eso en la Comisión de Asuntos Financieros no se revisaron esas solicitudes únicamente se escuchó la opinión del Ministerio de Hacienda, no se avalaron en la comisión. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que hasta este momento ha surgido todo este debate, como dice la Licenciada Verónica de Lucha, se les debe solicitar que cambien el acuerdo, en eso sí está de acuerdo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que debe realizarse el día de mañana una comisión financiera y una sesión de Consejo Directivo extraordinaria para aprobarla, no lo ha sometido a votación. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y manifestó que se pudo haber solicitado antes, el problema ha sido que la discusión se ha extendido, se pudo haber enviado vía fax el acuerdo reformado, pero aún se tiene tiempo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que no se puede estar seguros de que harán la convocatoria y van a sesionar extraordinariamente, se estaría fomentado actos de corrupción. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y manifestó que ha recibido llamadas telefónicas de aquí solicitando que se aprueben algunas cosas, las alcaldías también pueden hacerlo con sus regidores. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y consultó a la Secretaria de Actas cómo quedó el acuerdo, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió si se sometería nuevamente a votación. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que ya había sido sometido, sin embargo someterá nuevamente a votación la aprobación de las OIDP para los municipios de Ilopango y La Libertad; votando a favor el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Director José Nelson Urías Roque y Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal; absteniéndose de votar el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que pasaría lo mismo que pasó con la alcaldía de Sonsonate. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que eso está amarrado ya que si no lo dan no pasa. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó como se haría con la votación, en base al artículo 21 de la Ley Orgánica, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que los acuerdos se toman por mayoría absoluta de los presentes, el inciso segundo del Artículo 21 de la Ley Orgánica establece: *“Las sesiones se celebrarán válidamente con la asistencia de cuatro de sus miembros y las resoluciones requerirán mayoría absoluta de votos de los asistentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad”*. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se debe hacer constar en el acuerdo que esos dos expedientes no pasaron por la Comisión de Asuntos Financieros, a lo que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, respondió que los mismo Directores se están contradiciendo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que no se revisaron los expedientes y como comisión sería irresponsabilidad de ellos pedirles que aprueben algo que no ha sido revisado. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y consultó si se deben revisar, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha, respondió que todas las OIDP pasan por la comisión para

presentarlas al Consejo Directivo. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y manifestó que en la comisión se dijo que esas solicitudes se discutirían en la sesión de Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que la comisión no ha revisado los expedientes. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se presentaron en la comisión y se dijo que se revisarían en pleno del Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que desde el momento en que el Ministerio de Hacienda trae una opinión donde dice que no procede. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que como literal a) del acuerdo sería la aprobación de la OIDP del municipio de Ilopango y La Libertad y como literal b) lo expresado por el señor Director Nelson Urías, en el sentido de solicitar a los municipios el acuerdo donde se comprometen a pagar en nueve cuotas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el expediente estaría completo porque el señor Daniel Calderón no presenta los expedientes a la comisión si no están completos. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que no entiende porque ahora se están contradiciendo, al consultarle al señor Calderón si las solicitudes cumplían con todos los requisitos se dijo que sí. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó, con el propósito de que le quede claro para emitir el acuerdo, si los acuerdos serían aprobar las solicitudes de OIDP de los municipios de Ilopango y La Libertad. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se debe amarrar a la alcaldía de La Libertad para que pague la comisión pendiente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que debe quedar constancia que el acuerdo se toma a pesar de la opinión emitida por el Asesor Legal del Consejo Directivo y por la opinión enviada por el Ministerio de Hacienda que dice que no procede. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si todos están de acuerdo en que se incluya en la redacción del acuerdo lo expresado por la Licenciada de Lucha. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que los que votaron son que tiene que decidir como queda. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que la responsabilidad es para quienes han votado. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y manifestó que es responsabilidad de quienes están votando, lo demás salen de su responsabilidad. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó al Licenciado Oscar Vega cuál es su opinión, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que la opinión que presenta por escrito es que considera prudente esperar la respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, ya que lo que leyó fue de manera extra oficial y que era la Superintendencia quien tenía la facultad de determinar si procedía o no titularizar el FODES, ya que en base al antecedente no procede. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que el punto es que ahora están diciendo que sí. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que no se tiene nada oficial, a lo que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, respondió que en la ocasión anterior tampoco entregaron nada oficial. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó que se adjunte al acuerdo la opinión del Asesor Legal. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó que también se adjunte la opinión del Ministerio de Hacienda. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que el Ministerio de Hacienda no tiene nada que ver en este tema. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el acuerdo sería aprobar las OIDP y solicitar al municipio de La Libertad que la comisión sea cancelada en una sola cuota o en nueve cuotas, a lo que los señores Directores Lorenzo Rivas y Nelson Urías, respondieron que se solicite en nueve cuotas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que debe ser de acuerdo a lo que establece el Reglamento para la aprobación de las OIDP, ya que allí no está establecido que deba ser en nueve cuotas pero fue un acuerdo nuestro. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se incluiría que paguen la comisión en base al reglamento. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que se emita el acuerdo municipal respectivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó que quede clara su propuesta en el sentido de adjuntar la opinión del Asesor Legal y del Ministerio de Hacienda. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se incluye en el acuerdo quienes han votado a favor y las abstenciones, lo otro es que el Doctor Sáenz Varela, solicita que se adjunten las opiniones del Asesor Legal y del Ministerio de Hacienda. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que esa opinión no es del Ministerio de Hacienda sino de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, que si se adjunten. Luego de finalizada la discusión del punto, los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría, votando a favor el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán,

señor Director José Nelson Urías Roque y Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor del “Fondo de Titularización HENCORP VALORES, Alcaldía Municipal de ILOPANGO Cero Uno” por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$7,400.000.00, para un plazo de 96 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, ISDEM descuenta y pague a “Fondo de Titularización HENCORP VALORES, Alcaldía Municipal de ILOPANGO Cero Uno” 96 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$83,578.44, que comprende capital e intereses, la diferencia de \$44,421.56, será cancelada directamente por la municipalidad para completar la cuota mensual de \$128,000.00. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por HENCORP VALORES, TITULARIZADORA S.A., por medio del acta número 39, acuerdo número 5, de fecha 18 de octubre de 2014, la municipalidad considera dentro de los destinos cancelar el pago de la Comisión de ISDEM por la aceptación de la OIDP. Monto: \$7,400,000.00. Comisión: 1.50% - \$111,000.00. Los 14 préstamos vigentes a cancelar con el nuevo endeudamiento, de conformidad al acuerdo número 5, acta número 39, de fecha 18 de octubre de 2014, quedando sin efecto las 14 OIDP otorgadas por el Concejo Directivo de ISDEM, por medio del acta número 50, acuerdos número 14 - 1 al 14-14, de fecha 29 de noviembre de 2013, debido a que se cancelarán los préstamos con el nuevo endeudamiento de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al “Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Ilopango Cero Uno”.

DOS - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, a favor de “Fondo de Titularización HENCORP VALORES, Alcaldía Municipal de LA LIBERTAD Cero Uno”, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$6,500.000.00, para un plazo de 96 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese Municipio ISDEM descuenta y pague a “Fondo de Titularización HENCORP VALORES, Alcaldía Municipal de LA LIBERTAD Cero Uno”, 96 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$102,000.00, que comprende capital e intereses. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por HENCORP VALORES, TITULARIZADORA S.A., por medio del acta número 38, acuerdo número 9, de fecha 21 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$6,500,000.00. Comisión: 1.50% - \$97,500.00. Descuento Mensual de comisión: del 75% del FODES 95 cuotas por un valor de \$1,015.63 y una de \$1,015.15. Los 6 préstamos vigentes serán cancelados con el nuevo endeudamiento, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número 9, acta número 38, de fecha 21 de octubre de 2014, quedando sin efecto las 6 OIDP otorgadas por el Consejo Directivo de ISDEM, tres por medio del acta número 111, acuerdo número V, Literal C, Incisos 1, 2 y 3, de fecha 15 de julio 2011; dos por medio del acta número 121, acuerdo número V, Literales A y B, de fecha 14 de septiembre 2011; y una por medio del acta número 33, acuerdo número 9, de fecha 15 de agosto 2014, debido a que se cancelaran los préstamos, con el nuevo endeudamiento de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al “Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de La Libertad Cero Uno”. Absteniéndose de votar el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha.

13 - PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL: Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, el Gerente Administrativo Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y el Ingeniero Oscar Humberto Herrera Rivas, técnico del Departamento de Informática. Intervino el Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo y manifestó que el presente punto se presenta a consideración del Consejo Directivo en coordinación con el Departamento de Informática, el Sistema Informático de Monitoreo y Evaluación de la Asistencia Técnica tiene como objetivo la creación de una plataforma Web que permita a ISDEM iniciar una nueva visión de trabajo y específicamente a la Gerencia de Desarrollo Municipal una herramienta que permita modernizar el proceso de la asistencia técnica y la capacitación; se hará el análisis de la factibilidad tanto del aspecto financiero, como técnico y humano

del sistema, se presentan los objetivos que se pretenden alcanzar así como los recursos necesarios para la ejecución del mismo de cara a buscar una modernización de los servicios que se prestan a las municipalidades. Intervino el Ingeniero Humberto Herrera y manifestó que este proyecto se ha realizado en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Municipal con el cual se pretende iniciar una serie de sistemas a elaborarse con recursos propios y con la visión de poder beneficiar a las alcaldías, a continuación presentó a los miembros del Consejo Directivo el “Análisis, Diseño y Desarrollo del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Asistencia Técnica y Capacitación de la Gerencia de Desarrollo Municipal”, presentación que se incluye como anexo de la presente Acta, forma parte integrante de la misma y contiene: situación actual: el proceso es semi-manual, la municipalidad hace su solicitud vía telefónica y luego de haber sido brindada la asistencia el asesor municipal realiza y entrega el reporte en formato de Word al Coordinador Regional, así mismo los reportes son generados para consolidar toda la asistencia técnica brindada a nivel nacional, la cual se presenta en formatos de hojas de “Excel”. En qué consiste: en la creación de un Sistema en plataforma web, que permita a ISDEM iniciar una nueva visión de trabajo y brindar a la Gerencia de Desarrollo Municipal una herramienta que permita modernizar el proceso de la asistencia técnica, que también servirá para el área de sistemas del Departamento de Informática, actualmente todos realizan todas las actividades, lo cual impide cumplir con los tiempos del proyecto. Importancia: permitirá a ISDEM tener un mejor control de la asistencia técnica, así como su modernización haciendo uso de la tecnología, contar con información en línea, veraz y oportuna, así como garantizar un mejor servicio a las municipalidades. Objetivo general: desarrollar un Sistema en plataforma Web que permita a la Gerencia de Desarrollo Municipal modernizar el proceso de asistencia técnica y capacitación. Objetivos específicos: el Sistema deberá presentar a las municipalidades un listado de los servicios de asistencia técnica y capacitación, así como realizar su “solicitud de asistencia técnica” por medio de la web, previo acceso con usuario y contraseña, también permitirá a las municipalidades observar el seguimiento y el nivel de avance de las actividades de asistencia técnica; el sistema permitirá subir a la plataforma los documentos generados como resultado final de la asistencia para que el personal de las alcaldías puedan consultarlo cuando lo necesiten; realizar y documentar adecuadamente las etapas de análisis y diseño; presentar y evaluar los diferentes prototipos y realizar capacitaciones a los usuarios del sistema, la información generada deberá estar disponible durante toda la jornada de trabajo y cada usuario deberá tener acceso a su información y reportes; deberá contener reportes pre-elaborados de acuerdo a requerimientos; la información generada deberá alimentar el Sistema del POA de la Gerencia de Desarrollo Municipal y generar indicadores de resultados; lo anterior es un plus ya que se desea evitar la duplicidad de trabajo, situación que se está generando en este momento. Factibilidad operativa, técnica y financiera: relacionada al recurso humano para poder aceptar el sistema y modifica la forma de trabajo, se elaboró un cuestionario para el personal operativo, cuyo resultado fue que éste sistema es bien visto por el personal y las autoridades; para la factibilidad técnica se ha verificado los recursos como el equipo con que se cuenta, se tienen servidores y cada asesor tiene su propia computadora, en ese sentido la parte técnica está bien. Lo relacionado a la factibilidad financiera es viable y factible, debido a que se cuenta tanto el equipo y los recursos necesarios. Tiempos del proyecto: se ha considerado tres escenarios, tomando en cuenta que se cuente con uno, dos o tres programadores; esperando que el proyecto inicie el 12 de enero del próximo año, al contar con un programador finalizaría el 21 de abril de 2016; con dos programadores finalizaría el 23 de noviembre de 2015 y contando con tres programadores finalizaría el 08 de septiembre de 2015. Costos del proyecto: no se incurriría en costos de software, hardware y comunicación ya que se cuenta con el servidor, con las licencias, con computadoras y el software con el que se desarrollará el programa no tiene costo; por tanto únicamente se han establecido costos por recurso humano, considerando únicamente el salarios de los programadores; el costo sería de \$14,400, dos programadores \$19,800 y tres programadores \$24,300. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó con cuantos programadores cuenta el Departamento de Informática, a lo que el Ingeniero Humberto Rivera, respondió que son dos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en tal caso no podrían estar a tiempo completo, a lo que el Ingeniero Humberto Rivera respondió que no, sin embargo se espera cambiar esa realidad para cumplir con los tiempos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que sería necesario invertir en contratos temporales, a lo que el Ingeniero Humberto Rivera respondió que esa podría ser una opción. Recomendaciones: participación activa y propositiva de todos los involucrados; elaboración de los procesos que involucran la asistencia técnica y capacitación que brinda la Gerencia

de Desarrollo Municipal, que servirán para elaborar diagramas para esclarecer el funcionamiento del Sistema; obtener una capacitación en el lenguaje de programación PHP, para el personal del Departamento de Informática, anteriormente se solicitó la capacitación en lenguaje JAVA, sin embargo viendo esas situaciones y considerando la potencia de ese lenguaje se optó por el PHP, ya que el costo y el tiempo para su aprendizaje es menor, la razón de solicitar esa capacitación es porque en todo ISDEM se cuentan con sistemas de esa plataforma, es complicado porque a la hora de darle mantenimiento únicamente es una persona la que conoce, se desea unificar el lenguaje de esos sistemas, ya que también se cuenta con sistemas desfasados. Para la capacitación se realizó un sondeo con varias empresas sin embargo únicamente se recibió una oferta, la duración de la capacitación es de 32 horas y su costo es de quinientos dólares más IVA por persona; por lo que la inversión en el proyecto únicamente sería ese. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si no es necesario contratar más técnicos, a lo que el Ingeniero Humberto Rivera respondió que la propuesta para ello es que dentro del mismo personal se disponga de una persona para que sea trasladada al Departamento de Informática que apoye en las tareas de soporte técnico, para cumplir con los tiempos. Para culminar con éxito el proyecto y respetar los tiempos establecidos es necesario tomar en cuenta que los programadores de Informática, además de realizar tareas de programación también brindan soporte técnico a todos los departamentos y unidades de ISDEM, por lo tanto es necesario la incorporación de dos personas para que solventen el soporte técnico solicitado. Luego de finalizada la presentación intervino el Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo y dio lectura la propuesta de acuerdo para aprobar la capacitación en lenguaje PHP para los técnicos programadores y que se busque una alternativa viable para reforzar el Departamento de Informática, manifestando que no se ha especificado pero se ha identificado a una persona que puede apoyar y es el técnico del RNCAM Rosemberg Alexander Álvarez Ramos, quien aún no se ha graduado pero ha estado trabajando en el seguimiento a algunos productos como el sistema informático para el RNCAM, que puede ser transferido al Departamento de Informática para apoyar con este proyecto. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que éste proyecto fue presentado al equipo de territorialización de la Gerencia de Desarrollo Municipal y una vez concretadas las ideas los compañeros de informática le dieron contenido concreto al proyecto, este sistema significa un avance en el proceso de modernización de la atención a la capacitación municipal que corresponde al ISDEM, actualmente, como se ha mencionado las computadoras son utilizadas para programas como Word, en cambio con este sistema ofrece una plataforma que realmente va a ser de mayor utilidad, más ágil, más seguridad en el manejo de la información y los informes que se generen, la forma en la que se realiza actualmente tiene el riesgo de deformar la información; por otro lado la inversión es mínima, únicamente es la capacitación, le parece que es procedente aprobarlo para que se inicie a trabajar en ello, es importante reconocer que en la institución se cuenta con mucha experiencia acumulada, se cuenta con personal capaz que pueden materializar este tipo de proyectos con propiedad e idoneidad, esto es un ejemplo de eso; otro punto que también se plantea y que ha sido referido por la Ingeniero Soriano es el hecho que el Departamento de Informática requiere de mucha atención porque es una unidad clave en la institución, sobre todo porque los cambios en materia de informática son rápidos y de cuidar que se renueve el equipo, al momento de aprobarlo va a resultar inútil, no por incapacidad del personal sino por el equipo informático, por ello es necesario tener el cuidado que aún en el marco de las dificultades financieras se pueda provisionar de equipo al Departamento de Informática. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo, quien felicitó al equipo que ha estado trabajando en el proyecto y en el mismo sentido de lo expresado por el Doctor Sáenz Varela, considera que se daría paso a la modernización institucional a partir de dejar el uso técnico que obsoletamente se ha estado teniendo por años, desde la Unidad de Planificación se han dado pasos importantes en el monitoreo y seguimiento al Plan Operativo Anual y tal como se ha planteado esto estaría integrado al sistema; el desarrollo de este sistema no deja de lado el nivel de desarrollo que se espera para la nueva versión del Plan Operativo Anual, considera bien que se haga del conocimiento del Consejo Directivo la aprobación de ese curso y expresó que él no tenía conocimiento sobre la propuesta de trasladar un recurso del RNCAM al Departamento de Informática, por tanto no cuenta con las valoraciones que implica eso, lo menciona porque desde su cargo es necesario tener una visión integral de todos los compromisos institucionales, por tanto de primera mano estaría en desacuerdo con esa situación, pero no quiere decir que no está de acuerdo con dar todo el apoyo al Departamento de Informática, simplemente lamenta que eso no se haya discutido previamente para presentar una propuesta colegiada. Intervino el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y manifestó,

en relación a los recursos para que las personas puedan asistir a la capacitación, que no ve ninguna dificultad, mediante una reprogramación de disponibilidad con la que cuenta la Gerencia Administrativa estas personas pueden asistir a la capacitación solicitada. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que este tipo de proyectos que son “hechos en casa”, el personal de Informática debe dejar todo documentado ya que de lo contrario se genera una dependencia completa de las personas que realizaron la programación, lo cual no puede ser así, sugiere que todo sea documentado para que cualquier persona interesada en la materia pueda dominar el programa y hacer el cambio que se requiera, pues se corre el riesgo que el programa quede obsoleto. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Desarrollo Municipal y el Departamento de Informática. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la propuesta de acuerdo no incluye la aprobación del proyecto, a lo que la Secretaria de Actas, respondió que se podría incluir como literal a) del acuerdo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo leída por la Secretaria de Actas, sin realizar en este momento ningún traslado de personal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar el proyecto “Análisis, Diseño y Desarrollo del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Asistencia Técnica y Capacitación de la Gerencia de Desarrollo Municipal”; **b)** Aprobar la capacitación del lenguaje PHP para los técnicos programadores de la Unidad Informática. Intervino el Ingeniero Humberto Herrera y manifestó que en esta ocasión se permite hablar por su Jefa, quien se disculpa por no asistir debido a que se encuentra en una capacitación; en ese sentido manifestó que se trabajaría con dos programadores y una persona se desatendería de su puesto para poder continuar trabajando de la misma manera. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que contarán con el apoyo necesario. **14 - PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL 05-2014 DE LA AUDITORIA INTERNA “EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES INSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.”:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que el presente punto se incluya en la agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la agenda de la próxima sesión de Consejo Directivo. **15 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) REUNIÓN CON LA PRESIDENTA DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) INGENIERA GLADIS DE SERPAS:** Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que la solicitud del presente punto se debe a que la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión tuvo la iniciativa de buscar a la presidenta del FISDL para plantearle temas de interés de ésta institución que pueden ser coordinados con ellos, por tanto se le invitó a un desayuno de trabajo para el día viernes 07 de noviembre, de 8:00 a 9:30 a.m., la propuesta es que no se reciba únicamente en la comisión sino que sea recibida por el Consejo Directivo en pleno, para ello se propone cambiar el horario de las comisiones especiales, en el sentido que sesionen juntas las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y la de Desarrollo Municipal; para que al terminar la reunión se realicen las Comisiones de Asuntos Legales y Financieros; así mismo manifestó que si algún alcalde tiene interés en algún tema en particular, puede exponerlo para verlo en la agenda de la reunión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que se incluya la presentación que se realizó a la misión del Banco Mundial ya que es allí donde se tiene problemas. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó si los miembros de la Comisión de Desarrollo Municipal están de acuerdo en realizar la reunión ampliada. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que para ello es necesario que se tome un acuerdo en ese sentido. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo realizar comisión ampliada de las comisiones de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, el día viernes siete de noviembre de dos mil catorce, para sostener reunión con la Presidenta del FISDL y que las comisiones de Asuntos Legales y de Asuntos Financieros se realicen en un horario de 9:30 a 10:30 a.m. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Realizar comisión ampliada de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, el día viernes siete de noviembre de dos mil catorce, para sostener reunión con la Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local Ingeniera Gladis de Serpas; **b)** - Desarrollar las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Asuntos Financieros del día viernes siete de noviembre de dos mil catorce, de 9:30 a 10:30 a.m. **16 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes siete de noviembre de 2014. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Licenciado David

Eugenio Figueroa Vargas, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y veinticinco minutos, durante el desarrollo de la segunda parte del punto 12 de la agenda, comprobándose el quórum a partir de ese momento con seis Directores Propietarios y cuatro Directores Suplente. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y firmamos.